



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021

Ejecutivo – libra mandamiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00978-00

Subsanada en legal forma y en virtud a que los documentos aportados como base de la acción satisfacen las exigencias de los artículos 422, 424 y 431 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago de menor cuantía, a favor de **Banco Bilbao Bizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia** contra **Carlos Julio Méndez Pinto** por los siguientes conceptos de dinero:

1. Por la suma de \$33'749.749 pesos por concepto de capital de 9 cuotas contenidas en el contrato indicado, relacionado en el libelo de la demanda y que se relacionan a continuación:

CUADRO ANEXO 1	
13/11/2015	\$2.704.007,00
27/11/2015	\$3.629.151,00
27/05/2016	\$3.828.271,00
27/11/2016	\$3.987.997,00
27/05/2017	\$4.287.464,00
27/11/2017	\$4.631.580,00
27/05/2018	\$4.971.134,00
27/11/2018	\$5.710.145,00
TOTAL CUOTAS VENCIDAS	\$33.749.749,00

2. Por los intereses de mora sobre el capital de las cuotas vencidas desde el vencimiento de cada uno de ellos y hasta que se realice el pago, sin que supere los límites de ley.

3. Por la suma de \$9'109.143 pesos por concepto de intereses corrientes generados desde noviembre de 2015 hasta noviembre de 2018, discriminados así:



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUADRO ANEXO 2	
13/11/2015	\$0,00
27/11/2015	\$1.921.157,00
27/05/2016	\$1.768.714,00
27/11/2016	\$1.777.573,00
27/05/2017	\$1.480.324,00
27/11/2017	\$1.087.554,00
27/05/2018	\$711.399,00
27/11/2018	\$362.422,00
TOTAL INTERESES	\$9.109.143,00

4. Por la suma de \$10'405.876 pesos por concepto de seguros pactados en el contrato aportado, discriminados así:

CUADRO ANEXO 3	
13/11/2015	\$0,00
27/11/2015	\$1.344.150,00
27/05/2016	\$1.344.150,00
27/11/2016	\$1.344.150,00
27/05/2017	\$1.513.062,00
27/11/2017	\$1.536.920,00
27/05/2018	\$1.656.210,00
27/11/2018	\$1.667.234,00
TOTAL SEGUROS	\$10.405.876,00

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Envíese copia de esta providencia y de los anexos que han de entregarse como traslado como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones y la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se reconoce personería a la abogada Dalis María Cañarete Camacho como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 2.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **170** fijado hoy **19 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 437db4f2b6b6451b19c1e5a63d318db613abf3d45d100a3bf7d088ce25ee98ad

Documento generado en 18/11/2021 07:58:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>